

RESOLUCION N° _____/2020

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

24 FEB 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 32398, de fecha 06 de diciembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 09 de diciembre del 2019;
3. Memorándum N° 104, de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Abogada de asesoría jurídica de la Municipalidad de Recoleta;
4. Copia Declaración Jurada por parte de la propietaria del inmueble, de fecha 07 de noviembre de 2019, informando sobre término de contrato de arriendo suscrito con los Sabores del Inca Ltda;
5. Cesión de Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo el 23 de octubre de 2019;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de alcohol N° 4-511319, de giro "RESTAURANT DIURNO O RESTAURANT NOCTURNO", clasificación letra "C", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial N° 2-740413, de giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251 a nombre de LOS SABORES DEL INCA LIMITADA, Rut 76.036.953-5, en atención al documento denominado Declaración Jurada por parte de la propietaria del inmueble, de fecha 07 de noviembre de 2019, informando sobre término de contrato de arriendo suscrito con los Sabores del Inca Ltda, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo, 28º Notaria, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señores **Hilda Valdez Achaya, Rut **14.604.433-6**.**

2.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente de Alcohol enrolada con el N° 4-511319, de giro "RESTAURANT DIURNO O RESTAURANT NOCTURNO" clasificación letra "C" del Art. 3º Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial, enrolada con el N° 2-740413, de giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 251, Rol 385-17, las que a contar de esta fecha, deberán enrolarse a nombre del contribuyente **LOURDES ALICIA YUJRA CONDE, Rut N° **22.628.664-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado Cesión de Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáez del Campo el 23 de octubre de 2019**

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FJL/MAO/KMM/dgl
19/02/2020

1672801



MOISÉS ANDRÉS DE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE